



# POAMER 2025

## Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dependencia o Entidad: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
 Unidad Administrativa: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
 Fecha de elaboración: 30 de noviembre del 2024

PEDBCS: 2021-2027.  
 Eje I: Bienestar e Inclusión.  
 I.5: Inclusión Social. Personas con discapacidades, síndromes y trastornos.  
 Diversidad sexual, Poblacion indigena migrante y afroamericanos

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027 o programa específico				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Linea de Acción	Meta	Objetivo
1	Elaborar manuales de operación de acuerdo al nuevo reglamento y a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, desarrollar y publicar los manuales de operación del instituto	Dirección General / Jefes de Departamento / Coordinación Administrativa.	Manuales de operación													1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competente		1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco normativo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur
2	Revisar la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para su modificación.	Analizando, actualizando y reformando la estructura de la actual Ley.	Dirección General	Propuesta de Ley.													1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competente		1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco normativo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur
3	Actualizar el Reglamento Interior de Trabajo acorde a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, a fin de desarrollar y publicar el nuevo reglamento interior del instituto.	Dirección General / Coordinación Administrativa.	Reglamento													1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes		1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco normativo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur
4	Modificar funcionamiento del Consejo Estatal de Discapacidad.	Reordenando la estructura, conformación y facultades, acon el proposito de desarrollar una nueva organización en su funcionamiento.	Dirección General	Reglas de operación Consejo Estatal de Discapacidad													1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes		1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco normativo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur
5																					
6																					
7																					

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 (Autorizó)

LIC. ALEJANDRO CARLOS COTA CASTILLO  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
 (Elaboró)